



## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** SRE-PSD-7/2023

**PROMOVENTE:** DAMIÁN LEMUS NAVARRETE

**PARTE INVOLUCRADA:** ROSANA DÍAZ REYES

**MAGISTRADO PONENTE:** LUIS ESPÍNDOLA MORALES

**SECRETARIA:** CRISTINA VIRIDIANA  
ÁLVAREZ GONZÁLEZ

**COLABORARON:** ALFONSO BRAVO DÍAZ Y  
GUILLERMO RICARDO  
CÁRDENAS VALDEZ

Ciudad de México a catorce de diciembre de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**SENTENCIA** por la que se determina la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, así como vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, atribuidos a Rosana Díaz Reyes, diputada del Congreso del estado de Chihuahua.

GLOSARIO	
<b>Autoridad instructora</b>	08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Denunciada / Rosana Díaz</b>	Rosana Díaz Reyes, diputada del Congreso del estado de Chihuahua
<b>Denunciante</b>	Damián Lemus Navarrete, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
<b>Dirección de Prerrogativas</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>Morena</b>	Partido político Morena
<b>Sala Especializada</b>	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

<sup>1</sup> Las fechas a que se haga referencia en esta sentencia se entenderán relacionadas a dos mil veintitrés, salvo precisión expresa.

**ANTECEDENTES**

1. **a. Proceso electoral federal.** Del proceso electoral federal 2023-2024 destacan las siguientes fechas:

Proceso electoral federal				
Inicio del proceso	Periodo de precampaña	Periodo de intercampaña	Periodo de campaña	Jornada electoral
<b>Inicio:</b> 07/09/2023	<b>Inicio:</b> 20/11/2023 <b>Finaliza:</b> 18/01/2024	<b>Inicia:</b> 19/01/2024 <b>Finaliza:</b> 29/02/2024	<b>Inicia:</b> 1/03/2024 <b>Finaliza:</b> 29/05/2024	02/06/2024

2. **Queja.** El dos de octubre, la representación del PAN presentó un escrito de queja contra Rosana Díaz, por la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, con motivo de una rueda de prensa realizada el seis de septiembre en las instalaciones del Congreso del estado de Chihuahua.
3. **Recepción en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.** El tres de octubre, el referido Instituto tuvo por recibida la queja y determinó la competencia del Instituto Nacional Electoral, por lo que ordenó su remisión a dicha autoridad.
4. **Remisión a la autoridad instructora.** Mediante oficio de cinco de octubre, la Junta Local en Chihuahua remitió la queja a la autoridad instructora.
5. **Recepción y registro.** El seis de octubre, la autoridad instructora emitió un acuerdo en el que tuvo por recibido el escrito de queja, le asignó la clave JD/PE/DLN/JD08/CHIH/PEF/1/2023 y reservó la admisión de la denuncia y la determinación del emplazamiento.



SRE-PSD-7/2023

6. **Admisión, emplazamiento y celebración de la audiencia de ley.** El diecisiete de octubre, la autoridad instructora admitió la queja, ordenó el emplazamiento de las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el veintiséis siguiente.
7. **Turno a ponencia y radicación.** En su momento se recibió el expediente en esta Sala Especializada, y el magistrado presidente interino lo turnó a su ponencia, en donde se radicó y posteriormente se elaboró el proyecto de sentencia con las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **PRIMERA. COMPETENCIA**

8. Esta Sala Especializada es competente para conocer del presente procedimiento pues en el escrito de queja se denuncian actos anticipados de precampaña y campaña y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, atribuidos a Rosana Díaz, con incidencia en la elección federal 2023-2024 por su aspiración para ser candidata a senadora de la República<sup>2</sup>.

### **SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA**

9. Las partes no hicieron valer causas de improcedencia y, al no advertirse de oficio la actualización de alguna, no existe impedimento para analizar el fondo de este asunto.

### **TERCERA. INFRACCIONES QUE SE IMPUTAN Y DEFENSAS DE LA PARTE DENUNCIADA**

#### **Infracciones que se imputan**

---

<sup>2</sup> Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución 166, fracción III, inciso h), 173, primer párrafo, y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 3, apartado 1, inciso b), 470, párrafo 1, incisos a) y c), 473, 475, 476 y 477 de la Ley Electoral; en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro: *COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.*



**SRE-PSD-7/2023**

10. Mediante un escrito de queja, el denunciante señaló que la rueda de prensa celebrada el seis de septiembre en las instalaciones del Congreso del estado de Chihuahua, actualiza actos anticipados de precampaña y campaña, así como la vulneración a los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, porque en ella se promocionó la imagen política de Rosana Díaz y sus intenciones de contender por una senaduría en el proceso electoral en curso.
11. De la misma manera, se señaló que la rueda de prensa fue ampliamente difundida en diversos medios de comunicación.

**Manifestaciones realizadas por el denunciante en la audiencia:**

12. En los hechos, se acreditó que el seis de septiembre del año en curso, Rosana Díaz Reyes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, diputada y diputado local, realizaron una rueda de prensa en las instalaciones del grupo parlamentario de Morena dentro del Congreso del Estado de Chihuahua, donde la diputada manifestó intenciones públicas para competir por una senaduría.
13. Dicha declaración pública fue ampliamente difundida en diversos medios de comunicación.
14. Rosana Díaz, incurrió en faltas a la Constitución y a la Ley electoral local al utilizar las instalaciones del Congreso del estado de Chihuahua, para promocionar su imagen y manifestar su intención de contender por una senaduría en las elecciones del 2024, lo que constituye una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, legalidad y equidad en su desempeño como servidora pública, asimismo, incurre en actos anticipados de precampaña y campaña.

**Manifestaciones realizadas por la denunciada:**

- Los temas a tratar dentro de la rueda de prensa surgen de manera espontánea y su finalidad consiste en difundir a la ciudadanía chihuahuense las actividades que ha desarrollado el grupo de Morena.
- Su finalidad fue responder las dudas o inquietudes que tuvieran las y los reporteros respecto de los temas de interés de la ciudadanía.
- Su participación se realizó como parte del ejercicio de su libertad de expresión, así como de libertad de prensa.

#### **CUARTA. MEDIOS DE PRUEBA, VALORACIÓN Y HECHOS ACREDITADOS**

##### **a. Pruebas**

15. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, se detallan en el **ANEXO UNO** de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

##### **b. Valoración probatoria.**

16. La Ley Electoral establece en su artículo 461 que son objeto de prueba los hechos controvertidos y que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles ni aquellos que hayan sido reconocidos. Mientras que, señala que serán admitidas, entre otras, las pruebas documentales públicas, privadas y técnicas.
17. Asimismo, en su artículo 462 refiere que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral.

##### **d. Hechos acreditados**

18. De la valoración conjunta de las manifestaciones realizadas por el denunciante, así como de la totalidad de las constancias que integran el expediente, se tienen por probados los siguientes hechos:
- a) El seis de septiembre en las instalaciones del grupo parlamentario de Morena en el Congreso de Chihuahua se llevó a cabo una rueda de prensa en donde participó la diputada Rosana Díaz<sup>3</sup>, lo cual fue confirmado por la denunciada.
  - b) De la certificación realizada por la autoridad instructora<sup>4</sup> se desprenden las expresiones que fueron emitidas en la rueda de prensa denunciada, que se analizan con posterioridad y cuyo contenido íntegro se reproduce en el ANEXO TRES de esta sentencia. Asimismo, se advierte que ésta fue transmitida en vivo a través de la cuenta de Facebook del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada y la misma fue certificada por la autoridad instructora, mediante el acta circunstanciada referida, la cual, no fue desvirtuada por la denunciada, así como tampoco se encontraron elementos que desacrediten dicho elemento.
  - c) Se publicaron seis notas periodísticas en las que se hizo referencia a la celebración de la rueda de prensa materia de este procedimiento, de las cuales se hizo constar su existencia y contenido por la autoridad instructora en el acta circunstanciada citada del nueve de octubre.

## QUINTA. ESTUDIO DE FONDO

### I. Fijación de la controversia

19. En relación con la narración anterior y el escrito de queja se debe de analizar y resolver si se cometieron actos anticipados de precampaña y campaña y vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, atribuidos

---

<sup>3</sup> De acuerdo con la información proporcionada por Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo mediante escrito de once de octubre, en contestación al requerimiento que le fue formulado por la autoridad instructora.

<sup>4</sup> Acta circunstanciada AC20/INE/CHIH/JD08/09-10-2023

a Rosana Díaz, con motivo de una rueda de prensa celebrada en las instalaciones del Congreso del estado de Chihuahua el seis de septiembre.

## II. Actos anticipados de precampaña y campaña

### a. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

20. La Ley electoral refiere en su artículo 3, párrafo 1, inciso a), actos anticipados de campaña: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido
21. Por su parte, la Sala Superior, en diversos precedentes,<sup>5</sup> señala que para la actualización de estas infracciones se requiere de tres elementos, y basta con que se desvirtúe uno de éstos para que no se tengan actualizadas. Esos elementos son: *i)* temporal, *ii)* personal y *iii)* subjetivo:<sup>6</sup>
  - **Elemento temporal:**<sup>7</sup> son actos anticipados de precampaña y campaña aquellos actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa correspondiente (precampaña o campaña) y en los que se solicite cualquier tipo de apoyo para contender en un proceso electoral o llamen a votar a favor o en contra de una persona. De ahí que esta infracción puede cometerse en cualquier tiempo.
  - **Elemento personal:** la acción recae en los partidos políticos, su militancia, personas que aspiren a un cargo de elección o

---

<sup>5</sup> SUP-RAP-15/2019 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-JRC-274/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-161/2017, SUP-REP-123/2017, SUP-REP-73/2019, SUP-JE-59/2022, SUP-JE-98/2022.

<sup>6</sup> SUP-RAP-15/2019 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-JRC-274/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-161/2017, SUP-REP-123/2017, SUP-REP-73/2019, SUP-JE-59/2022, SUP-JE-98/2022.

<sup>7</sup> SUP-REP-108/2023

precandidaturas y candidaturas. Se deben advertir sus voces, imágenes o símbolos que permiten identificar a quien emita el mensaje.

- **Elemento subjetivo:** debe haber una solicitud de apoyo o una invitación a votar a favor o en contra de cualquier persona o partido para contender en un procedimiento interno o en un proceso electoral. La finalidad de las expresiones debe ser promover u obtener la postulación de la precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

22. El **elemento subjetivo**<sup>8</sup>, a su vez, tiene dos variables. La primera es propiamente el contenido del mensaje emitido, por lo que se ha determinado que se puede actualizar tanto por **a)** llamados expresos al voto <sup>9</sup> como por sus **b)** equivalentes funcionales.

23. Para determinar que se está ante un **equivalente funcional**, la o el operador jurídico debe llevar a cabo un **riguroso análisis contextual** que le permita, por un lado, proteger la libertad de expresión y, por otro lado, proteger la equidad en la contienda.<sup>10</sup> Así, la metodología que se debe utilizar para analizar la existencia de un equivalente funcional es:

- precisar la expresión objeto de análisis,
- señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia, es decir, su equivalente explícito, y
- justificar la correspondencia del significado, considerando que debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.<sup>11</sup>

24. La segunda variable del elemento subjetivo es la trascendencia, es decir, si el mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, de forma que pudo tener un impacto real en la contienda electoral.<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> SRE-PSC-007/2023

<sup>9</sup> Jurisprudencia 4/2018 y SUP-JRC-194/2017.

<sup>10</sup> SUP-JRC-97/2018.

<sup>11</sup> SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021.

<sup>12</sup> SUP-REP-73/2019.

25. Por su parte, la Sala Superior<sup>13</sup> señala entre otras cuestiones, que la autoridad debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto a favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura y analizar si la conducta trasciende al conocimiento de la ciudadanía.
26. En este sentido, tal como lo prevé la jurisprudencia 2/2023 se deben analizar las variables relacionadas con la trascendencia a la ciudadanía de acuerdo con lo siguiente:
  1. El auditorio a quien se dirige el mensaje y el número de receptores;
  2. El tipo de lugar o recinto; y,
  3. Las modalidades de difusión de los mensajes.

**b. Caso concreto**

27. El seis de septiembre, en las instalaciones del grupo parlamentario MORENA, dentro del Congreso del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo una rueda de prensa, la cual fue transmitida en vivo mediante la página de la red social Facebook del diputado Edin Cuauhtémoc Estrada, en esta participó la diputada Rosana Díaz Reyes y a consideración del denunciante, Rosana Díaz manifestó intenciones de competir por una Senaduría.
28. Lo anterior, desde su perspectiva configura actos anticipados de precampaña y campaña, así como vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.
29. En relación con los actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a la denunciada, el análisis de las expresiones denunciadas se hará conforme

---

<sup>13</sup> Jurisprudencia 2/2023 y Jurisprudencia 4/2018

a los parámetros establecidos atendiendo a los tres elementos que conforman los probables actos que se denuncian.

### Elemento temporal

30. En primer lugar, **se tiene por acreditado el elemento temporal** respecto de la conducta desplegada por Rosana Díaz porque ésta ocurrió dentro de la conferencia de prensa realizada el seis de septiembre, es decir, un día antes del inicio del proceso electoral federal.
31. Sin embargo, debe tomarse en consideración que para tener por satisfecho este elemento, la conducta puede tener lugar incluso en cualquier momento fuera de la etapa correspondiente (precampaña o campaña) y en este caso, la rueda de prensa denunciada se efectuó un día antes del inicio formal del proceso electoral federal 2023-2024.

### Elemento personal

32. Por lo que tiene que ver con el elemento personal y su acreditación por parte de personas servidoras públicas, Rosana Díaz tiene la calidad de diputada y por tanto servidora pública.
33. Al respecto la Sala Superior ha establecido<sup>14</sup> que, si bien estas personas pueden ser sujetos activos de esta infracción, ello únicamente se puede configurar **cuando se advierta que promocionan de forma personal su candidatura para algún cargo de elección popular.**
34. En el caso que nos ocupa, Rosana Díaz sí participa en la rueda de prensa y responde a diversos cuestionamientos realizados por los diferentes medios de comunicación que se dieron cita en la bancada del partido Morena dentro del Congreso del estado de Chihuahua, y de la misma, se pueden advertir voces e imágenes que hacen plenamente identificable a la denunciada. Además, debe considerarse que, tomando en consideración el criterio de la

---

<sup>14</sup> Véase el criterio asumido en la sentencia emitida en el expediente SUP-JE-292/2022 y acumulado.

Sala Superior mencionado en cuanto a personas del servicio público que pueden ser sujetos activos de los actos anticipados de los actos anticipados, se advierte que las expresiones que profiere la denunciada tienen que ver con ella.

35. Por tanto, dado que las expresiones vertidas por la denunciada en el uso de la voz, así como su presencia en la rueda de prensa hacen reconocible a la misma, se estima que **sí se acredita el elemento personal**.

### **Elemento subjetivo**

36. Por lo que tiene que ver con este elemento, esta Sala Especializada considera que no se satisface el elemento subjetivo, ya que del contenido de la rueda de presan y de las expresiones emitidas en la misma, **no se actualiza un llamado expreso o inequívoco a votar por alguna candidatura como parte del proceso electoral federal**.
37. Ello es así ya que: a) esencialmente las expresiones que emite forman parte de un diálogo a partir de preguntas y respuestas y éstas obedecen a un formato de rueda de prensa; b) de esta manera, de las mismas no se advierte un llamado a votar a favor o en contra de algún partido político o candidatura; y c) adicionalmente, respecto a la duración de la rueda de prensa, se puede advertir que la participación de la diputada no fue preponderante durante la misma
38. En este sentido, al analizar las expresiones realizadas por la diputada en la rueda de prensa se advierte que en principio la persona del medio de comunicación le cuestiona sobre su posible participación en el próximo proceso electoral, en donde ella responde, entre otras cuestiones, que va a continuar trabajando y que le gustaría avanzar en la política y en el servicio público.
39. De la misma manera, se le pregunta acerca de su trayectoria como conductora en la televisión, en donde ella refiere que, al haber sido

conductora por veinte años en un noticiero estatal, no sólo conoce a la gente, sino también los problemas del estado.

40. Finalmente, como parte de esta dinámica también se le cuestiona sobre quiénes podrían ser sus compañeros de fórmula y cómo es que se tendría que cumplir con la misma, a lo que ella solamente se ciñe a explicar cómo es que funcionan.
41. No pasa desapercibido que uno de los participantes de la rueda de prensa, el diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo abrió la rueda de prensa sin ningún tema en concreto, incluido el tema de la posible senaduría por la diputada denunciada, ni ningún otro, como se aprecia de la siguiente declaración *“Este, buenos días a todas y todos, este, pues no tenemos un tema en específico, ustedes plantéenlo”*.
42. Por este motivo se estima que las declaraciones realizadas por la denunciada fueron emitidas en el contexto de una rueda de prensa que no tenía como objetivo principal ni secundario abordar su posible participación o contienda para una senaduría, sino que fue un tema planteado de manera libre y espontánea por uno de los participantes en la rueda de prensa a través dentro del libre ejercicio periodístico.
43. Ahora bien, conforme al criterio sostenido por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-574/2022, en caso de que no exista una manifestación explícita, para evitar posibles fraudes a la ley, la autoridad debe valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de **equivalentes funcionales**. Es decir, se debe verificar si hay manifestaciones que, sin expresamente solicitar el sufragio o publicitar una plataforma electoral, tienen un significado que sea inequívocamente equivalente a dicha solicitud o publicidad (manifestaciones inequívocas).
44. Para llevar a cabo lo anterior, se debe: **1)** precisar la expresión objeto de análisis; **2)** señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la

equivalencia, es decir, su equivalente explícito; y 3) justificar la correspondencia del significado, considerando que ésta debe ser inequívoca, objetiva y natural.

45. **1) Expresiones objeto de análisis**

**00:03, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Este, buenos días a todas y todos, este, pues no tenemos un tema en específico, ustedes plantéenlo.”

**00:10, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Preguntarle ahorita concretamente a la Diputada, este, ¿usted iría por una senaduría por Morena?, ¿ya lo tiene contemplado?”

**00:25, C. Rosana Díaz:** “Pues yo voy a trabajar como lo he hecho siempre, este de Diputada, y si hay alguna, este, ofrecimiento, alguna invitación, claro que sí, sí me gustaría avanzar en la política, este en el servicio público, porque eso es lo que estoy haciendo, como servidora pública, si me gustaría.”

**00:47, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿No se descarta Diputada?”

**00:48, C. Rosana Díaz:** “No, no lo descarto, y ahorita sigo trabajando como lo hice desde el principio, es más, desde que estaba en la televisión, yo hacía ese trabajo, entonces ahorita lo sigo haciendo.”

**00:58, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Se señala que iría en fórmula con Armando Cabada, ¿es correcto?”

**01:00, C. Rosana Díaz:** “Todavía no sabemos, eso si todavía no sabemos, este, pero hay tiempos para todo, y ahorita este, es una invitación, y yo estoy muy contenta” ... (inaudible)... “el partido ya me invitó.”

**01:20, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “El partido a nivel ¿aquí local o nacional?”

**01:24, C. Rosana Díaz:** “A nivel local.”

**01:25, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “En ese sentido, ¿ha tenido alguna, algún tipo de reunión, algún tipo de expresión por parte del partido a nivel nacional, de Mario Delgado, o incluso, de Ariana que es un, pues un perfil muy importante para Morena aquí en Chihuahua?”

**01:40, C. Rosana Díaz:** “Claro, no, lo que pasa es que, pues todo es en, todo tiene tiempo, eso requiere de tiempo, y ahorita todavía no estamos, el partido tiene su tiempo para elegir a los candidatos a la senaduría, que van a ser los, defensores, o los coordinadores de los grupos de defensa del estado, así va ser, sobre todo, no podemos decir, va ser el candidato, que además varios aspiramos, varios aspiramos a ser los coordinadores de defensa del estado, hay varias mujeres y hay varios hombres dentro del partido, y creo que el partido tiene mucho talento, este, mucha gente que está trabajando a ras de piso, que está trabajando con la gente, y creo que hay varios aspirantes, tanto hombres como mujeres.”

**02:28, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Los compañeros editorialistas señalan que una de las cosas por las que puede tener su campaña éxito, es porque fue conductora de televisión, y eso le ha dado permeabilidad en la población” ... (inaudible)...

**02:37, C. Rosana Díaz Reyes:** “Fíjate que, que podría tener una ventaja porque fui conductora de un noticiero estatal por muchos años, estuve treinta años en la televisión y veinte años en un noticiero estatal; entonces, no solo la gente me conoce, conozco los problemas del estado, entonces este, eso me da una ligera ventaja, pero, la que decide finalmente, es la ciudadanía, no tanto, este, el partido, no tanto una cabeza, es la ciudadanía, el pueblo el que decide.”

**03:05, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “El procedimiento de elección ¿cómo lo han planteado Rosana, que sabes de eso?”

**03:09, C. Rosana Díaz Reyes:** “Todavía no se eso fíjate, yo lo único que sé es que somos varios, este, los que hemos levantado la mano.”

**03:17, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Quiénes son?, a ver, nombra.”

**03:18, C. Rosana Díaz Reyes:** “Ay no tengo el nom..., nada más sé que son varios, no, mentiría si ahorita empiezo, porque a mí no me han dicho, entonces van a decir porque dice ella que yo aspiro, si yo no he dicho nada.”

**03:28, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputada, en el caso este que plantean de usted y Armando Cabada, ¿no podría ser Armando Cabada su suplente?, ¿no?, por lo que marca la Ley, pero ¿usted tendría que ser suplente de Armando Cabada?, ¿le convendría?”

**03:42, C. Rosana Díaz Reyes:** “Pues...”

**03:44, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No, es que, no funciona así, son fórmulas.”

**03:47, C. Rosana Díaz Reyes:** “Es una fórmula.”

**03:48, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “La fórmula indica que tu suplente, puede, en caso de mujer.”

**03:51, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No, no, cada fórmula tiene su suplente, en el caso del Senado.”

**03:56, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Pero ¿en el caso de paridad?”

**03:58, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Por eso, cada fórmula tiene su suplente, y normalmente una fórmula la encabeza hombre y la otra fórmula la encabeza mujer.”

**04:05, C. Rosana Díaz Reyes:** “Y yo voy a tener suplente mujer.”

46. **2) Expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia, es decir, su equivalente explícito:** “Vota por mí”, “Vota por Morena en el proceso electoral federal 2023-2024”, “No votes por otro aspirante”, “No votes por otro partido”.
47. **3) Justificar la correspondencia del significado, considerando que debe ser inequívoca, objetiva y natural:** De las expresiones indicadas se observa que no pueden equipararse a una solicitud de voto velada o de apoyo en su favor.
48. **En efecto, expresiones como** “[...] *En la política, este en el servicio público, porque eso es lo que estoy haciendo como servidora pública, sí me gustaría, [...] No, no lo descarto y ahorita sigo trabajando como lo hice desde el principio, es más, desde que estaba en la televisión, yo hacía ese trabajo, entonces ahorita lo sigo haciendo*” y “[...] *varios aspiramos a ser los coordinadores de defensa del estado, hay varias mujeres y hay varios hombres dentro del partido, y creo que el partido tiene mucho talento, este, mucha gente que está trabajando a ras de piso, que está trabajando con la gente, y creo que hay varios aspirantes, tanto hombres como mujeres [...]*”, atienden a la naturaleza del evento, es decir, engloban manifestaciones propias de la dinámica de la rueda de prensa y si bien hacen referencia a los eventos políticos relacionados con el proceso interno de definición de

candidaturas, de ello no se desprende alguna solicitud, dirigida a la ciudadanía en general, para que ésta vote o apoye la candidatura de la servidora pública denunciada.

49. Es decir, la denunciada hizo referencia a una invitación por parte del partido político Morena a nivel local y refiere que sí le gustaría avanzar en la política y en el servicio público, que no se descartaba para una senaduría por Morena. Sin embargo, estas declaraciones fueron realizadas como respuestas a preguntas formuladas por una persona de los medios de comunicación, no identificada, de las que asistieron a esa rueda de prensa.
50. De la misma manera, tampoco se advierte que existan expresiones que se consideren una solicitud para que se rechace a otros partidos, precandidaturas o candidaturas.
51. Ello, porque se debe de considerar lo establecido por la Sala Superior relativo a que las expresiones relacionadas con las aspiraciones del servicio público, en principio gozan de la protección del ejercicio de la libertad de expresión<sup>15</sup>.
52. En este sentido, esta Sala Especializada considera que **no se acredita el elemento subjetivo.**
53. De esta manera, no se desprende un llamado expreso a votar o de solicitud de apoyo a su favor, a través de equivalentes funcionales y, por tanto, no se considera necesario analizar su impacto o trascendencia a la ciudadanía, ni los elementos definidos por la jurisprudencia 2/2023.
54. Lo anterior, sin que pase inadvertido que la parte denunciante aportó como pruebas la referencia a diversas notas periodísticas, cuyo contenido se detalla en el ANEXO DOS de esta sentencia y de cuya verificación se advierte que en su contenido únicamente se expresa la percepción u opinión de las personas periodistas que las publicaron sin que pueda sostenerse que la denunciada ordenó o influyó en su elaboración, máxime que la celebración

---

<sup>15</sup> Véase asunto SUP-REP-822/2022 y SUP-JE-21/2023.

de una rueda de prensa implica, justamente compartir con el medio periodístico la información de que se trate.

55. En efecto las notas periodistas únicamente dan cuenta de que la rueda de prensa se realizó y las temáticas que se abordaron por lo que se trata de un libre ejercicio periodístico, protegido por la libertad de expresión, donde a partir de las expresiones que Rosana Díaz realizó en la rueda de prensa, a juicio de los medios de comunicación se confirma la posible intención de la denunciada de competir como candidata a senadora de la república en el proceso electoral 2023-2024.
56. Sin embargo, estas publicaciones no acreditan los actos anticipados de campaña y precampaña porque no hay indicio alguno que permita inferir que Rosana Díaz haya participado o influido de forma alguna en el contenido, encabezados o publicación misma de las notas periodísticas.

### **III. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**

#### **a) Marco jurídico y jurisprudencial aplicable**

57. El artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución establece que los servidores públicos de la Federación las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
58. Esto es, impone un deber de actuación para las personas en el servicio público relativo a aplicar de manera imparcial los recursos públicos y sin que estos influyan en la competencia electoral.
59. Por otro lado, el artículo 449 párrafo primero, inciso d) de la Ley Electoral, señala como una conducta sancionable para las personas que se encuentran en el servicio público, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los

poderes locales, entre otros, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 constitucional, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales.

60. Por su parte, la Sala Superior ha señalado que, aunque el anterior precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé en una actuación imparcial de los servidores públicos, con el objeto de que ningún partido o candidatura obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio de una contienda electoral<sup>16</sup>.
61. Por lo que tiene que ver con el principio de legalidad, la Sala Superior ha establecido<sup>17</sup> entre otras cuestiones que, es de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad.
62. En el mismo criterio, se señala que, los principios constitucionales antes señalados tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas y que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión y el poder público no debe emplearse para influir al elector
63. Lo anterior, está ligado al principio de neutralidad, el cual, exige que todas las personas en el servicio público realicen sin sesgos el cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

## **b) Caso concreto**

---

<sup>16</sup> Véase asunto SUP-JRC-55/2018.

<sup>17</sup> Tesis V/2016 de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONALES (LEGISLACIÓN COLIMA).

64. Ahora bien, como hemos visto en apartados anteriores, los hechos denunciados versan sobre una rueda de prensa que se llevó a cabo en el Congreso del Estado, el miércoles seis de septiembre, la cual fue transmitida en vivo mediante la página de la red social Facebook del diputado Edin Cuauhtémoc Estada, en donde participó Rosana Díaz.
65. Al respecto cabe establecer que, conforme a la normativa constitucional, las personas funcionarias públicas tienen obligación de destinar los recursos públicos con que cuentan para el cumplimiento de sus funciones y utilizarlos de manera imparcial, sin influir en las preferencias electorales a favor o en contra de cualquier fuerza política.
66. En este sentido, a consideración del denunciante, Rosana Díaz, manifestó intenciones de competir por una Senaduría y, por tanto, vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
67. No obstante, del análisis de las constancias que integran el expediente, en la rueda de prensa la denunciada emitió expresiones que no configuraron un llamado a votar a favor de una fuerza política y que contrario a lo que refirió el denunciante, esta se trató solo de una dinámica acorde a la rueda de prensa.
68. Aunado a lo anterior, cabe precisar que la rueda de prensa materia de la denuncia se realizó el miércoles seis de septiembre, en las instalaciones del grupo parlamentario de Morena del congreso local, data en la cual no se realizó sesión en dicho órgano legislativo<sup>18</sup>, por lo que no puede presumirse que la funcionaria pública denunciada hubiera descuidado sus funciones.
69. Asimismo, cabe considerar que la celebración de conferencias de prensa es una actividad que procura la transparencia respecto del desempeño de las personas servidoras públicas, pues permite que, a través de la cobertura

---

<sup>18</sup> Véase <https://www.congresochihuahua.gob.mx/sesiones.php> de cuyos registros se advierte que en la semana en que se realizó la rueda de prensa denunciada las sesiones ordinarias del Congreso de Chihuahua se celebraron los días cinco y siete, pero no el seis de septiembre.



**SRE-PSD-7/2023**

periodística, la ciudadanía pueda estar al tanto de sus actividades e informada de los temas de interés público con los que puedan vincularse.

70. De esta manera, se pudo constatar que a lo largo de la rueda de prensa se abordaron diversas temáticas sin que las respuestas de la diputada fueran el tema central.
71. Por lo anterior, no se advierte que la diputada Rosana Díaz haya vulnerado los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, al no acreditarse que con su actuar haya obtenido algún beneficio que pueda afectar el equilibrio de una contienda electoral.
72. En razón de lo anterior se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Son inexistentes las conductas denunciadas, en términos de lo expuesto en la presente sentencia.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos el pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y con voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.



**SRE-PSD-7/2023**

**VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSD-7/2023.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emito el presente voto concurrente conforme a lo siguiente:

**¿Qué se determinó en la sentencia?**

Rosana Díaz Reyes, diputada del Congreso del estado de Chihuahua, no cometió actos anticipados de precampaña y campaña, ni vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, con motivo de las manifestaciones que realizó en una rueda de prensa celebrada el seis de septiembre dentro de las instalaciones del Congreso de Chihuahua, toda vez que no se acreditaron manifestaciones a favor o en contra de alguna opción política, ni solicitudes de voto.

**Razones de mi voto**

Si bien comparto lo determinado en la sentencia, en el sentido de que las infracciones son inexistentes, respetuosamente me aparto de la forma en que se abordó el análisis del elemento subjetivo, pues en la sentencia este elemento se tiene por no acreditado a partir de la naturaleza del evento (rueda de prensa) y de su dinámica (preguntas y respuestas), así como en la duración de la participación de la denunciada de cuatro minutos, aproximadamente, de cuarenta y nueve que duró la entrevista.

Bajo esa lógica, desde mi perspectiva, el estudio de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña y campaña se tuvo que analizar bajo un tamiz distinto, puesto que se debió realizar un análisis que fuera respecto a la naturaleza y dinámica de la rueda de prensa, sus expresiones de forma aislada, así como de forma contextual, tanto para encontrar expresiones de apoyo directas como equivalencias funcionales.

Por lo que la sentencia debió enfocarse en un análisis pormenorizado, particular e integral de las expresiones que realizó la denunciada dentro de esa rueda de prensa, porque solo así, desde mi perspectiva, se podría determinar si esas



**SRE-PSD-7/2023**

expresiones constituían de manera directa actos anticipados de precampaña y/o campaña.

Por lo antes referido, formulo el presente voto concurrente.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.

## **ANEXO UNO**

Las pruebas ofrecidas por las partes y admitidas por la autoridad instructora, así aquellos elementos de prueba recabados de oficio por la autoridad instructora se enlistan a continuación:

### **a. Pruebas recabadas por la autoridad instructora:**

Mediante **documental pública**, consistente en el acta circunstanciada de la autoridad instructora realizada el nueve de octubre<sup>19</sup>, se hizo constar la existencia y contenido de los enlaces electrónicos señalados en la queja.

**Documental pública**, consistente en el oficio de once de octubre por el que el secretario de Asuntos Legislativos del Congreso del Estado de Chihuahua informó que se requirió la información solicitada grupo parlamentario de MORENA.

**Documental privada**, consistente en el escrito del grupo parlamentario de MORENA de once de octubre, por el que informó que el seis de septiembre se llevó a cabo una rueda de prensa en las instalaciones del Congreso, abierta a los medios de comunicación.

---

<sup>19</sup> Fojas 40 a 48 del tomo 1 cuaderno accesorio.



**SRE-PSD-7/2023**

**Documental privada**, consistente en el escrito de Rosana Díaz de once de octubre, por el que informó que el seis de septiembre se llevó a cabo una rueda de prensa en las instalaciones del Congreso, abierta a los medios de comunicación, en la que estuvo presente.

**Documental privada**, consistente en el escrito de Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo de trece de octubre, por el que informó a quien corresponde la titularidad de la cuenta de Facebook en la que se publicó el video de la rueda de prensa.

**b. Pruebas ofrecidas por el denunciante y admitidas por la autoridad instructora:**

El partido denunciante presentó como **pruebas técnicas**, diversas ligas electrónicas e imágenes que precisó en su escrito de queja.

**c. Pruebas ofrecidas por Rosana Díaz Reyes y admitidas por la autoridad instructora:**

**Documental pública**, consistente en el Decreto número LXVII/INLEG/0001/2021 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Chihuahua, número 71, de fecha 04 de septiembre de 2021.

**Técnicas**, consistente en las imágenes que fueron ofrecidos por la parte denunciante en su escrito de queja.

**Técnica**, consistente en listado oficial de sesiones de la página oficial del cuerpo legislativo del mes de septiembre:  
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/sesiones.php?pag=3&fecha1=&fecha2=&idlegislatura=67&idanio=&idperiodo=&numerosesion=&pagina=sesiones&buscar=>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

## ANEXO DOS

**Nota periodística 1.**, de fecha seis de septiembre, por el portal de noticias en internet: “**Omnia**”.

Encabezado: “**Rosana Díaz buscará la senaduría por Morena en dupla con Armando Cabada**”

Enlace: <https://www.omnia.com.mx/noticia/284520>

← → ↻ 📄 omnia.com.mx/noticia/284520

**OMNIA** LOCAL POLÍTICA ESTADO SEGURIDAD NACIONAL CIRCULA EN REDES EL BOMBILLO ROJO CC

### Rosana Díaz buscará la senaduría por Morena en dupla con Armando Cabada

📘 🐦 🗨️ + MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - 10:27:27 AM



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

← → G omnia.com.mx/noticia/284520

 LOCAL POLÍTICA ESTADO SEGURIDAD NACIONAL CIRCULA EN REDES EL BOMBILLO ROJO

La diputada y ex conductora de televisión, Rosana Díaz anunció que buscará la senaduría por Morena en el proceso electivo interno, al destacar que esto obedece a una intención de crecimiento y la invitación que se le ha hecho por parte de la dirigencia estatal del partido.

Rosana Díaz indicó que ella va a trabajar en lo que concierne a la postulación por la candidatura a la senaduría por Morena, en espera de las definiciones que se tomen por parte de las dirigencias, ya que además existen otros posibles aspirantes y lo relativo a las fórmulas en cuanto al género.

Refirió que hubo un ofrecimiento e invitación por la dirigencia estatal, "sí me gustaría avanzar en la política", dijo al destacar que en trabajo ha sido en el servicio público, "no lo que pasa es que todo tiene tiempo", acotó.

Adelantó que buscará formar parte de los coordinadores de los grupos de defensa del Estado, "hay varios que aspiramos, hay varias mujeres y varios hombres dentro del partido, tiene talento, mucha gente trabajando".

En lo particular indicó que le da ventaja haber sido conductora de televisión, "conozco los problemas del Estado, eso me da una ligera ventaja, pero la que decide final es la ciudadanía".

**Nota periodística 2** de fecha seis de septiembre, en el portal de noticias denominado: **"Tiempo la noticia digital"**  
Encabezado: **"Se destapa Rosana como corcholata para el Senado: "me invitó el CDE"**  
Enlace:  
[https://www.tiempo.com.mx/noticia/si\\_me\\_gustaria\\_rosana\\_diaz\\_corcholata\\_para\\_el\\_senado/](https://www.tiempo.com.mx/noticia/si_me_gustaria_rosana_diaz_corcholata_para_el_senado/)



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

Inicio / Noticias / Local

## Se destapa Rosana como corcholata para el Senado: "me invitó el CDE"

Esta mañana la diputada **Rosana Díaz Reyes** dio a conocer que fue invitada por el partido de Morena a buscar la fórmula junto con Armando Cabada rumbo al Senado de la República en 2024.

Por: **Jessy Chanona Salas** 06 Septiembre 2023 10:25

En rueda de prensa con medios de comunicación, la legisladora local por **Ciudad Juárez** confirmó que tiene intención de participar en los comicios para la senaduría el próximo año y aseveró que buscaría ir en fórmula con el actual diputado federal por representación.

Además precisó que ya tuvo un acercamiento por parte del Comité Estatal de Morena en ese sentido, donde la invitaron a contender por el puesto.

*"Sí me gustaría avanzar en la política en el servicio público",* señaló.

*"El partido ya me invitó a nivel local",* explicó.

Sin embargo en cuanto al Comité Nacional que encabeza Mario Delgado, manifestó que aún no han conformado la fórmula porque esperarán a los tiempos para iniciar con la campaña pertinente:

*"Todo tiene tiempos, todo requiere de tiempo. Ahorita todavía el partido tiene su tiempo para definir quienes van a ser los defensores y coordinadores de los grupos de defensa".*

*"Varios aspiramos a ser los coordinadores de defensa del estado",* indicó.

Sin embargo no ahondó en los nombres de los perfiles de quienes alzaron la mano para el Senado además de ella y Cabada.

**Nota periodística 3**, publicada el seis de septiembre, por el portal de noticias **"La Opción"**

Encabezado: **"Quiere Rosana Díaz coordinar grupos locales de defensa de la 4T"**

Enlace: <https://laopcion.com.mx/local/quiere-rosana-diaz-coordinar-grupos-locales-de-defensa-de-la-4t-20230906-438837.html>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

← → ↻ 🌐 laopcion.com.mx/local/quiere-rosana-diaz-coordinar-grupos-locales-de-defensa-de-la-4t-20230906-438837.html

**La Opción** DE CHIHUAHUA INICIO LOCAL JUÁREZ NUEVO CASAS GRANDES DELICIAS PARRAL NACIONAL

## Quiere Rosana Díaz coordinar grupos locales de defensa de la 4T

Por editor M | MIÉRCOLES 06 SEPTIEMBRE 2023, 12:49:47

📧 📱 📺 📧 📄



← → ↻ 🌐 laopcion.com.mx/local/quiere-rosana-diaz-coordinar-grupos-locales-de-defensa-de-la-4t-20230906-438837.html

**La Opción** DE CHIHUAHUA INICIO LOCAL JUÁREZ NUEVO CASAS GRANDES DELICIAS PARRAL NACIONAL

📧 Chihuahua, Chih., Esta mañana durante la rueda de prensa a pregunta expresa de uno de los medios de comunicación a la Diputada Rosana Díaz sobre sus aspiraciones al Senado de la República, la legisladora morenista manifestó lo siguiente.

📱 "Siempre será para mi un honor servir a Chihuahua, desde cualquier trinchera desde cual posición"

← → ↻ 🌐 laopcion.com.mx/local/quiere-rosana-diaz-coordinar-grupos-locales-de-defensa-de-la-4t-20230906-438837.html

**La Opción** DE CHIHUAHUA INICIO LOCAL JUÁREZ NUEVO CASAS GRANDES DELICIAS PARRAL NACIONAL

📧 A esta declaración agregó, "Claro que me gustaría ser quien coordine los trabajos de los grupos de defensa de la Cuarta Transformación en el Estado de Chihuahua, soy una convencida que existe una deuda histórica con el pueblo de Mexico, y por eso estoy segura que con la Cuarta Transformación y su continuidad se logrará el bienestar de todas y todos los mexicanos"

📱 "Me siento muy complacida con la militancia de Morena y con los Consejeros estatales ya que fui motivada a petición de ellas y ellos, y es por eso que alzo la mano para competir una vez llegados los tiempos que el partido tiene marcados" mencionó.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

← → ↻ 📄 laopcion.com.mx/local/quiere-rosana-diaz-coordinar-grupos-locales-de-defensa-de-la-4t-20230906-438837.htm

**La Opción** DE CHIHUAHUA INICIO LOCAL JUÁREZ NUEVO CASAS GRANDES DELICIAS PARRAL NACIÓN

 La diputada finalizó diciendo, "Agradecida con la distinción que han hecho a mi persona y sobre todo a mi trabajo, que siempre será por los que menos tienen".  
  
  
 Boletín de Morena

**Nota periodística 4**, publicada en seis de septiembre, por el portal de noticias: **“El Diario de Chihuahua”**

Encabezado: **“Destapa diputada de Morena sus aspiraciones al Senado”**

Enlace: <https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/destapa-diputada-de-morena-sus-aspiraciones-al-senado-20230906-2095703>

📄 eldiariodechihuahua.mx/local/destapa-diputada-de-morena-sus-aspiraciones-al-senado-20230906-2095703

**Destapa diputada de Morena sus aspiraciones al Senado**  
Rosana Díaz, ex conductora de noticieros en Juárez









César Lozano/ El Diario  
miércoles, 06 septiembre 2023 | 10:50

**Chihuahua.** - La diputada Rosana Díaz, destapó esta mañana sus aspiraciones a conformar la fórmula de Morena por el Senado, de cara a las elecciones del 2024.

La legisladora, luego de una pregunta directa, reconoció que busca la candidatura de la izquierda, para continuar representando y sirviendo a los intereses de la ciudadanía.

Destacó que sus 30 años como conductora de noticieros le colocan dentro del conocimiento de la ciudadanía, de manera amplia y permanente.

Durante la rueda de prensa mencionaron la posibilidad de que la diputada estatal y actual integrante de la bancada legislativa de Morena, integrará la fórmula junto con Armando Cabada, también ex conductor y empresario de medios de comunicación, actual diputado federal plurinominal de Morena.

  
  


**Nota periodística 5**, publicada el seis de septiembre, por el medio de noticias digital: **“Norte Digital”**

Encabezado: **“Confirma Rosana Díaz invitación a senaduría de Morena para el 2024”**

Enlace: <https://nortedigital.mx/confirma-rosana-diaz-invitation-a-senaduria-de-morena-para-el-2024/>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

← → ↻ nortedigital.mx/confirma-rosana-diaz-invitation-a-senaduria-de-morena-para-el-2024/

☰ **NORTE DIGITAL**  
HACEMOS PERIODISMO

23 Shares

f X WhatsApp



Fotografía: Ana Juárez/Norte de Chihuahua

JUNGLA

← → ↻ nortedigital.mx/confirma-rosana-diaz-invitation-a-senaduria-de-morena-para-el-2024/

☰ **NORTE DIGITAL**  
HACEMOS PERIODISMO

“Voy a trabajar como lo he hecho siempre, si me gustaría avanzar en la política y en el servicio público, por lo que no lo descarto”, comentó

Por Ana Juárez/Norte de Chihuahua | 11:49 am 6 septiembre, 2023

23 Shares f X WhatsApp

Rosana Díaz, diputada de la Fracción Parlamentaria de Morena, confirmó que recibió una invitación para participar en el próximo proceso electoral por la senaduría.

“Yo voy a trabajar como lo he hecho siempre, si me gustaría avanzar en la política y en el servicio público, por lo que no lo descarto”, comentó la diputada por el Distrito IV de Juárez.

Rosanna Díaz Reyes detalló que hay tiempo para todo y aunque el partido ya la invitó, desconoce el mecanismo y con quién iría en fórmula para llegar al Congreso de la Unión.

Sobre ir en fórmula con el diputado federal Armando Cabaña y la ventaja mediática que tienen sobre otros aspirantes, respondió que “podría tener una ventaja por estar treinta años en un noticiero estatal, conozco los grandes problemas del estado, pero al final del día es la ciudadanía quien decide”.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

### ANEXO TRES

Se transcribe lo manifestado por las personas participantes:

**00:03, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Este, buenos días a todas y todos, este, pues no tenemos un tema en específico, ustedes plantéenlo.” -----

**00:10, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Preguntarle ahorita concretamente a la Diputada, este, ¿usted iría por una senaduría por Morena?, ¿ya lo tiene contemplado?” -----

**00:25, C. Rosana Díaz Reyes:** “Pues yo voy a trabajar como lo he hecho siempre, este de Diputada, y si hay alguna, este, ofrecimiento, alguna invitación, claro que sí, sí me gustaría avanzar en la política, este en el servicio público, porque eso es lo que estoy haciendo, como servidora pública, si me gustaría.” -----

**00:47, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿No se descarta Diputada?” -----

**00:48, C. Rosana Díaz Reyes:** “No, no lo descarto, y ahorita sigo trabajando como lo hice desde el principio, es más, desde que estaba en la televisión, yo hacía ese trabajo, entonces ahorita lo sigo haciendo.” -----

**00:58, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Se señala que iría en fórmula con Armando Cabada, ¿es correcto?” -----

**01:00, C. Rosana Díaz Reyes:** “Todavía no sabemos, eso si todavía no sabemos, este, pero hay tiempos para todo, y ahorita este, es una invitación, y yo estoy muy contenta” ... (inaudible)... “el partido ya me invitó.” -----

**01:20, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “El partido a nivel ¿aquí local o nacional?” -----

**01:24, C. Rosana Díaz Reyes:** “A nivel local.” -----

-

**01:25, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “En ese sentido, ¿ha tenido alguna, algún tipo de reunión, algún tipo de expresión por parte del partido a nivel nacional, de Mario Delgado, o incluso, de Ariana que es un, pues un perfil muy importante para Morena aquí en Chihuahua?” -----

**01:40, C. Rosana Díaz Reyes:** “Claro, no, lo que pasa es que, pues todo es en, todo tiene tiempo, eso requiere de tiempo, y ahorita todavía no estamos, el partido tiene su tiempo para elegir a los candidatos a la senaduría, que van a ser los, defensores, o los coordinadores de los grupos de defensa del estado, así va ser, sobre todo, no podemos decir, va ser el candidato, que además varios aspiramos, varios aspiramos a ser los coordinadores de defensa del estado, hay varias mujeres y hay varios hombres dentro del partido, y creo que el partido tiene mucho talento, este, mucha gente que está trabajando a ras de piso, que está trabajando con la gente, y creo que hay varios aspirantes, tanto hombres como mujeres.” -----

**02:28, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Los compañeros editorialistas señalan que una de las cosas por las que puede tener su campaña éxito, es porque fue conductora de televisión, y eso le ha dado permeabilidad en la población” ... (inaudible)... -----

**02:37, C. Rosana Díaz Reyes:** “Fíjate que, que podría tener una ventaja porque fui conductora de un noticiero estatal por muchos años, estuve treinta años en la televisión y veinte años en un noticiero estatal; entonces, no solo la gente me conoce, conozco los problemas del estado, entonces este, eso me da una ligera ventaja, pero, la que decide finalmente, es la ciudadanía, no tanto, este, el partido, no tanto una cabeza, es la ciudadanía, el pueblo el que decide.” -----

**03:05, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “El procedimiento de elección ¿cómo lo han planteado Rosana, que sabes de eso?” -----

**03:09, C. Rosana Díaz Reyes:** “Todavía no se eso fíjate, yo lo único que sé es que somos varios, este, los que hemos levantado la mano.” -----

**03:17, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Quiénes son?, a ver, nombra.” --

**03:18, C. Rosana Díaz Reyes:** “Ay no tengo el nom..., nada más sé que son varios, no, mentiría si ahorita empiezo, porque a mí no me han dicho, entonces van a decir porque dice ella que yo aspiro, si yo no he dicho nada.” -----

**03:28, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputada, en el caso este que plantean de usted y Armando Cabada, ¿no podría ser Armando Cabada su suplente?, ¿no?, por lo que marca la Ley, pero ¿usted tendría que ser suplente de Armando Cabada?, ¿le convendría?” -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

- 03:42, C. Rosana Díaz Reyes:** "Pues..." -----
- 03:44, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "No, es que, no funciona así, son fórmulas." -----
- 03:47, C. Rosana Díaz Reyes:** "Es una fórmula." -----
- 03:48, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "La fórmula indica que tu suplente, puede, en caso de mujer." -----
- 03:51, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "No, no, cada fórmula tiene su suplente, en el caso del Senado." -----
- 03:56, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Pero ¿en el caso de paridad?" ----
- 
- 03:58, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Por eso, cada fórmula tiene su suplente, y normalmente una fórmula la encabeza hombre y la otra fórmula la encabeza mujer." -----
- 
- 04:05, C. Rosana Díaz Reyes:** "Y yo voy a tener suplente mujer." -----
- 04:05, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Ok, ¿Serían dos titulares en este caso?, ah ok." -----
- 
- 04:07, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Y la diferencia es que, en la primera fórmula, el partido que la formula, pues va derecho, casi como una de representación proporcional, y la segunda fórmula, por fuerza, por tierra, sí." -----
- 
- 04:21, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Y ¿no se ha definido si sea hombre o mujer nominado para la primera fórmula, en este caso?" -----
- 04:23, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "No, no se ha definido, porque recuerden que, se tienen que aplicar unos bloques de competencia en todo el país cuando se hacen las fórmulas, para que la paridad en las candidaturas no se quede solo en las competencias más débiles; ¿si me explico?, entonces, esos bloques de competencia se aplican para que haya competencia femenina también en los, en los lugares más fuertes en donde cada partido domina; entonces, esos bloques de competencia al final mandan quienes van a ser la primera o la segunda fórmula, y ya la define la comisión de elecciones pues ya muy pegado, pueden aspirar ahorita hombres y mujeres, pero no van a saber si van en primera o segunda fórmula, porque va depender de la paridad y la paridad va depender de los bloques de competencia." -----
- 
- 05:11, Persona de medio de comunicación sin identificar:** ...inaudible... "comentarios sobre la encuesta y resultados que puedan conocerse hasta el momento." -----
- 05:18, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Pues yo eh, comentarios del proceso, me parece que es un proceso que concluimos, tal como la planeo el partido y el movimiento, no así como el frente amplio por la corrupción, ellos no concluyeron el proceso como lo establecieron, nosotros si lo concluimos, y para concluirlo, pues hay que esperar hoy, a las cinco de la tarde que den los resultados, entiendo yo que va haber una información que se va hacer pública, y yo esperaré que eso se diera verdad, porque es una cuestión que le corresponde al partido, a la dirigencia, a la comisión que está llevando el proceso, lo que si podemos decir, es que pues fue un proceso, pues a mí me parece ejemplar, o sea, llegaron al final los seis aspirantes que se formaron, el frente amplio por la corrupción no puede decir eso, verdad, les tumbaron a varios, bajaron a Beatriz, que le estaba compitiendo mucho a Xóchitl, y dejaron al final solo a una pues que era previsible, así lo habían determinado, nosotros llegamos con los seis aspirantes a la última etapa del proceso, esperemos los resultados hoy en la tarde, seguramente a más tardar mañana." -----
- 
- 06:32, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Diputado, ¿qué postura le merece que Marcelo Ebrard y Ricardo Monreal han expresado que son procesos inequitativos?, e incluso, a Latinus, este, le filtraron a legisladores que Marcelo Ebrard se podría ir, bueno, que entre Monreal y Ebrard se estaban disputando incluso, la candidatura por Movimiento Ciudadano." ----
- 
- 06:54, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Pues mire, eh, que opinión me merece, yo creo que tienen como militantes la libertad de expresar lo que consideren, lo que sienten, pero cuando uno entra a una competencia y conoce la reglas, y es parte de esas reglas, porque así lo hicieron, incluso las casas encuestadoras, los métodos, fueron propuestos por los mismos aspirantes, pues yo le diría, bueno pues te sometiste a un proceso que tu aceptaste, que fuiste parte de su construcción," ...inaudible... "respetémoslo, pero si aun así, alguien que fue parte de ese proceso decide no respetarlo, pues yo respeto esa decisión, no la comparto, porque al final a nosotros nos queda muy claro, o sea, el movimiento no se va fracturar, y en el movimiento va permanecer quien quiera permanecer, pero el movimiento no se va fracturar, porque el movimiento tiene una fuerza, una unidad y una esencia más allá de la aspiración individual de cada quien." -----
- 
- 07:48, Persona de medio de comunicación sin identificar:** ... inaudible... "Diputado, a partir de ahora ¿qué método les gustaría, ya conociéndose el resultado a nivel nacional, para la elección o designación de los candidatos locales?, por un lado; por otro lado, el debate de ayer se puso muy



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

*largo respecto al tema de los libros de texto, pues se hizo álgida en algunos momentos, ¿qué deja la sesión de ayer?* -----

**08:10, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** *“Si, pues la primer pregunta, ¿cuál fue la primer pregunta?”* -----

**08:15, Persona de medio de comunicación sin identificar:** *“Sobre el método que tienen para...”* -----

**08:17, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** *“Pues mire, a nosotros nos ha funcionado el método de la encuesta, la oposición lo puede criticar, algunos militantes o simpatizantes de nuestro movimiento lo pueden criticar y es su derecho, pero veamos los resultados, o sea, veamos los resultados, los resultados nos demuestran que el método que hemos usado de la encuesta es un método que nos permite transitar, escoger los mejores perfiles, y llegar a gobernar los espacios territoriales que están en disputa. Eh, cuando nos dicen que no es cierto, pues yo les digo, entonces porque gobernamos veintitrés estados y el país, si hemos optado por ese método, que esta, además, estatutariamente; hay otro en los estatutos, que son las decisiones en las, en los consejos distritales, y que también pueden ser usados si así lo determina el Consejo Nacional, pero hasta ahorita el Consejo Nacional se ha pronunciado por los métodos de la encuesta, y yo concuerdo que es el mejor método, el que nos permite transitar, porque somos un partido de muchísimos militantes, entonces, generar un proceso distinto es complicado, esa es la primer pregunta. Y la segunda es la de los libros, pues que se vio ayer, bueno pues ayer en el Congreso, se ve lo que se ve fuera de Congreso, yo sé que pocos vemos lo que sucede en el Congreso, porque no permea mucho, pero allí sucedió lo que está afuera del Congreso, ¿que está sucediendo en las escuelas, que está sucediendo con los papás, con las mamás, que está sucediendo con los niños, cual es el material que les está llegando, cuales sofismas emitidos por la Gobernadora se caen día a día, que se cumple de lo que dijimos cada vez que salió la aberración de decir “no distribución de libros de texto”?, o sea, lo que establecimos, lo que dijimos así va pasar, es un error, pues está sucediendo, nada más que, lo lamentable aquí es que la Gobernadora no tenga una capacidad de reflexión y en lugar de la capacidad de reflexión, ya nada más salga todos los días decir que no se va a bajar del macho, eso dice, ósea, vamos a seguir, no le importa si ahorita se están vendiendo las guías en trescientos, en cuatrocientos pesos, si hay guías, ¿cuál es lo que sustenta y fundamenta la guía, quien la hizo, cuáles expertos?, porque fueron muy drásticos en la cuestión de los libros de texto, pero, ¿quién está haciendo el material, quién lo ideo?, el que dicen que están usando en las escuelas, pero platiquemos con maestras, maestros y padres, haber ¿cuántas escuelas tienen material ahorita, como lo están obteniendo?, o sea es, la Gobernadora hizo un compromiso ante la ciudadanía después de la aberración y dijo “no voy a distribuir los libros y nosotros nos vamos a encargar del material”; primero, que iba a usar los libros del año anterior, no fue cierto; segundo, que la donación, fracasó la donación; después, que tenía hasta una limitación para usar los libros del año anterior, y ahorita; después, que iba a haber material de apoyo, no hay material de apoyo, no es cierto; entonces, pues la Gobernadora sacrifica, pero no sacrifica lo de ella, ni sacrifica su poder, sacrifica a los que están en las escuelas, esa es la realidad, y ayer en el Congreso pues eso es lo que se refleja, una discusión en donde los diputados del PAN y de algún que otro aliado, este, pues tratan de defender una posición que es indefendible.”* -----

**11:41, Persona de medio de comunicación sin identificar:** *“¿Qué valoración hacen del Informe del Presidente Municipal de Chihuahua, Marco Bonilla?, tras estos dos años de la administración.”* -----

**11:51, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** *“Pues fíjese, con toda honestidad yo no lo he analizado, no conozco de hecho el Informe y no me gustaría opinar del Informe que no conozco, este, conozco un poco como se gobierna en la capital porque aquí resido algunos días de la semana, este, debo decir pues que no todo en la capital está mal, verdad, pues que es una de las ciudades en el estado que tiene mayor funcionamiento, por ejemplo en servicios públicos, y lo único que le diría yo ahorita al Alcalde, porque no conozco su informe, es que no se raje con el nuevo relleno, que no se permita doblar por los intereses privados, que la gente que él nos dijo de Romanza requiere que el nuero relleno funcione, y me parece que, tiene presiones el Presidente para que un proyecto colectivo no se desarrolle, entonces, yo espero que se sostenga.”* -----

**12:47, Persona de medio de comunicación sin identificar:** *“¿Cree que ha nublado esta controversia con Mápula?, ¿ha nublado toda la cuestión de Bonilla?”* -----

**12:55, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** *“Pues no creo que toda, pero creo que se vería muy mal el Presidente y el Municipio desistiendo de un proyecto que se nos explicó, que tenía una necesidad colectiva, porque intereses económicos o privados simplemente deseen no tenerlo, entonces el Presidente convenció a una gran parte de la ciudadanía chihuahuense de que era necesario mover ya el actual relleno, con la gente allí de Romanzza se llama, y todo su alrededor, se hicieron una serie de reuniones, representaciones de cada cerrada, se les dijo que ya se tenía que mover, y que ya habían encontrado después de muchos estudios el lugar idóneo para eso, y que había sustento y todo lo demás, estudios periciales, pues ya está ahí, yo entiendo que lo*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

tienen suspendido por una cuestión judicial, pero esa cuestión judicial en algún momento se va acabar, entonces, lo único que yo hago patente es que el Presidente, el Municipio, pues deben sostenerse en el proyecto colectivo, porque si algo hemos observado es que hay ciertos intereses particulares que no son compatibles con los intereses colectivos en ese tema.” -----

**14:13, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Apoyar el relleno sanitario Diputado, ¿significaría que ya no hay duda sobre el tema del precio de la adquisición del terreno?, que fue un punto que se había señalado, y otro punto sería el que no hubiese riesgo en el futuro para mantos freáticos que corren por debajo, aún con todo y la plancha de cemento que pretendan poner, expertos dicen que los lixiviados o los ácidos que genera la basura finalmente si estarían carcomiendo, rompiendo ese cemento hasta llegar a un fondo, contaminando los mantos freáticos que son de vital importancia para la capital, ¿significaría que eso ya está superado?; y el otro punto sería en el tema de los libros de texto gratuitos, para este viernes hay un colectivo de maestros que pretende manifestarse, y así como hubo una reunión de padres de familia que organizaron una marcha y Morena apoyó, yo le preguntaría si Morena apoyaría a este colectivo de maestros que quieren salir a dar la voz en defensa de los libros de texto gratuitos.” -----

**15:19, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Bueno, son tres preguntas, a ver si me acuerdo de las tres, si no, me ayuda. La primera es que nosotros fuimos muy claros en una postura, como bancada, porque respetamos las posiciones en lo individual que tuvo algún miembro de la bancada. La primera era, el decir si al relleno por ser una necesidad, dijimos no es un cheque en blanco, queremos transparencia, la transparencia tiene que darse, el que ahorita nosotros digamos, porque además así lo dijimos desde que aprobamos el crédito que se solicitó aquí en el Congreso, que considerábamos que si era necesario un nuevo relleno sanitario y lo seguimos considerando, es necesario un nuevo relleno sanitario para la ciudad de Chihuahua y su área conurbada, eso no quiere decir que no podamos exigir cuentas y que no podamos decir que el dinero que se utilice debe ser totalmente transparente, eso, nosotros siempre lo hemos sostenido. Segundo, sobre el, la cuestión ambiental, establecimos que había dos estudios y habían las condiciones que había establecido SEMARNAT, y que solicitábamos en nuestra postura que se diera pleno cumplimiento, porque esas condiciones, dicen los expertos, determinan el que pueda cuidarse el medio ambiente y también los mantos, yo no soy experto en eso, eso dicen los, algunos estudios y la SEMARNAT. Y, ¿cuál era la tercera?” -----

**16:35, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “El colectivo de maestros.” -

**16:36, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Y, si, que este viernes, hay un colectivo de maestros que se expresa, me parece que, con todo derecho, sobre la cuestión de los libros, y la pregunta es ¿si nosotros vamos a participar?” -----

**16:49, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Bueno, si los apoyarían, porque finalmente ellos están buscando que esto permee la sociedad.” -----

**16:54, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Bueno, nosotros estamos a favor, nosotros estamos a favor de la distribución de los libros, nosotros no hemos tenido una invitación en ese sentido, es más, yo llegué a escuchar algunas opiniones de algunos de los maestros que organizan, que quisiesen que fuese un acto de la sociedad civil, y si eso, a nosotros nos lo plantean, yo respetaría plenamente eso, yo lo escuche de dos o tres maestros que tienen esa organización, pero también si nos dicen pues queremos apoyo, nosotros queremos que se distribuyan los libros; yo creo que la cuestión de los libros Guillermo, tiene que expresarse desde todos los ámbitos, padres de familia, personas que participamos en la política, porque no debemos de estar fuera de eso, maestros, yo esperaría que hasta sindicatos lo hicieran, no siento que lo han hecho con la fuerza que debe ser. Pero en cualquier ámbito que vaya en ese sentido, nosotros nuestro apoyo.” -----

**17:54, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Por ahí, hay algunos maestros que señalan a los sindicatos que ya se doblegaron ante el gobierno.” -----

**17:58, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues hay que preguntarle a los sindicatos, yo lo que le puedo decir es que yo sí, en este momento, no advierto que la cuarenta y dos y la ocho hayan tenido una postura firme en el tema.” -----

**18:09, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputado, pero ahí el tema de los alcances administrativos, ¿hasta dónde se puede llegar?, las demandas que se presentaron, porque la de Derechos Humanos se podría hacer en una recomendación, pero en el TEJA contra la Gobernadora y la Secretaria, ¿inhabilitación o a tribunales federales?”

**18:25, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No, pues me parece que eso lo determinará e Tribunal, ¿qué establece el Tribunal y que alcances tiene? pues tiene los alcances incluso de obligar a una autoridad que tiene una actuación irregular en la función pública, tiene esos alcances, tiene también alcances de establecer alguna de las sanciones que la Ley establezca; no lo sabemos, faltaría mucho para eso, yo creo que ni sería necesario que se llegara a eso, o que se llegara a esos pronunciamientos. Imagínese que nos esperemos a que los tribunales se pronuncien, van a pasar seis meses, un año, dos años, entonces quiere decir que nos vamos a



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

esperar todo eso para que los alumnos tengan libros; yo sé que: parezco repetitivo, pero la Gobernadora tiene que hacer una reflexión y si no, pues que la Corte se apure.” -----

**19:19, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputado, en ese sentido, este, también se dio a conocer, la Secretaría de Educación, este convocó para el día de mañana, este, a una jornada académica, este, con todos los centros escolares” ...inaudible ... “se espera que participen todos los docentes, este, ¿qué se esperaría de esta reunión que se va” ...inaudible... “el día de mañana?, pues incluso se van a suspender clases” ...inaudible... -----

**19:44, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Ya me la puso difícil, porque nosotros no convocamos, ni sabemos. Yo que creo, pero lo que creo es producto de la mera ocurrencia, que creo, pues ojalá sea que se esté buscando una ruta, para modificar la posición, ¿si me explico?, voy a ser más claro, a lo mejor la Gobernadora necesita una salida política para tomar la decisión correcta, verdad. Entonces, ojalá sea eso, porque eso entonces llevaría a que, en pocos días con el posible resultado del ejercicio, podamos tener una nueva decisión del Estado de Chihuahua, y ya las niñas y los niños tengan los libros.” -----

**20:33, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Coordinador, con este pleito del relleno sanitario, discúlpeme que me regrese, pero enójense los compadres y díganse las verdades, Eugenio Baeza” ...inaudible... “por el relleno sanitario ayer a Marco Bonilla, le recuerda que tiene pozos y que hacen cosas ilegales dentro de sus nogaleras, qué opinión le merece esto, que se enojan y ahora si ya no son compadres y se empiezan a decir” ...inaudible... -----

**20:55, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No bueno, es que, por eso el Presidente Andrés Manuel ha insistido tanto en la separación del poder económico y del poder público, es que deben de ser cosas totalmente distintas, porque no son compatibles, porque no es sano, verdad, yo desconozco si hay esa cuestión de los pozos y lo que, si nosotros sabemos, y porque lo vemos, es las cantidades de nogaleras que hay, y que no sabemos, pero ahí le corresponde a más de un nivel de gobierno, que también le corresponde a CONAGUA, es si toda esa cantidad de sembradíos de nogal está justificado con la concesión que le corresponde de agua, verdad, eso no lo sabemos y eso es un problema, es un problema en todo el Estado eh, y yo sé que se molestan algunos productores, no lo digo para que se molesten eh, simplemente el que tiene un pozo debe tener una concesión y tiene una cantidad a extraer, y esa cantidad a extraer esta incluso limitada por el número de hectáreas, y nosotros tenemos conocimiento de que algunas personas pues tienen una concesión, tienen un pozo, y el número de hectáreas sobrepasa, eso nos lo debería decir más CONAGUA.” -----

**22:03, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Por qué nada más, complementando precisamente eso, por qué entonces no le atora CONAGUA, realmente si está tan diagnosticado el problema?” -----

**22:11, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Yo no digo que este tan diagnosticado, verdad, porque no es mi especialidad, pero es un hecho conocido, notorio diría la Corte, que hay una sobre extracción de mantos y hay una sobre extracción porque hay una sobre, no es producción, pero sobre siembra, o sea, esta excedido, entonces, pues a mí me parece que CONAGUA si tiene parte de la responsabilidad sin duda, nosotros lo hemos platicado con CONAGUA algunas veces y CONAGUA nos dice, bueno ese es un problema mucho más complejo que no hemos podido abatir; una de las justificaciones que nos da, es que por ejemplo tiene mil juicios de amparo, porque cuando quiere llegar y hacer una inspección en un determinado pozo o lo que sea, pues el productor se ampara, la Corte ya ven que le da mucho por la suspensión, cuando no la debe de otorgar, y cuando no la debe de otorgar no la otorga, y por lo pronto suspende procedimientos, mil juicios de amparo, mil cien.” ----

**23:06, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿En dónde?” -----

**23:07, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “En el estado de Chihuahua, nomás en el estado.” -----

**23:09, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Cuántos?” -----

**23:10, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Mil cien.” -----

**23:12, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Y no es también, tema pues de corrupción?” ...inaudible... “en los pozos de CONAGUA.” -----

**23:18, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No lo sé si sea de corrupción, porque no son pozos de CONAGUA, son, son pozos y que deben de funcionar con una concesión, y si yo CONAGUA le quiero ir a revisar la concesión y usted se ampara y el juez de amparo, ese que depende de la Suprema Corte de Justicia, le otorga a usted una suspensión y puede durar años ese juicio de amparo y suspendido, entonces yo CONAGUA estoy impedido, no estoy defendiendo a CONAGUA eh, solo le estoy diciendo que cuando se lo hemos planteado nosotros a CONAGUA, nos ha dicho que tiene mil cien juicios de amparo, que tienen concedida la suspensión, y ahí está parado y el pozo se sigue usando.” -----**23:53, Persona de medio de comunicación sin**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

**identificar:** “Diputado, buenos días, el día de ayer, pues hay un pleitazo en el pleno, se le apagan los micrófonos a las diputadas, y se frena pues esta, este dictamen, se regresa a Comisiones Unidas, ¿cuál es la postura de Morena al respecto?” -----

**24:08, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues que no habíamos tenido en el Congreso Local switch en los micrófonos, pero ya tenemos; no, no nos había tocado, apáguele el micrófono, este, córtenle el micrófono, no pues, y fíjese voy a ser profundo, o sea, si me da un poco de risa porque se me hizo ya una nueva política adoptada y hasta me parece que un tanto deliberada, a lo mejor de algunos diputados y diputadas, no puedo decir que no está incluida la Mesa Directiva, es quien ordena el corte, pero fíjense, ayer que se da el tema de la moción y que con una gran solvencia la Mesa Directiva y la Presidencia dicen que las mociones no se pueden discutir, que se votan y ya, la lógica de todos nosotros nos diría que, qué raro no, una disposición de esa naturaleza, que votes la moción y que no se pueda discutir, estando en un Congreso y siendo, teniendo una naturaleza deliberativa, y nos dicen, el ciento veintisiete del Reglamento, y pues como no somos muy expertos vimos el ciento veintisiete y no dice eso, pero, pero no es tan claro, pero estábamos ahí en la sesión y yo me metí a la Ley de, Orgánica, pero eso, está mal ese criterio eh, ojala haya otra moción y me van a dar la oportunidad en el Pleno de defender el punto, miren, la Ley Orgánica sí establece la discusión de las mociones, no venía yo preparado, es que lo guardé ayer en foto.” -----

**25:46, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “En lo que lo localiza Diputado, de todos modos, el día de ayer pudimos observar diferentes compañeras y compañeros que hay como una especie de modus, se supone que ya lo plantean en el dictamen, viene en el sentido positivo y cuando suben a Pleno les cambian la decisión, ayer lo vimos en los dictámenes.” -----

**26:02, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Sí, pues es chicanada, es chicanada, o sea, y tenía razón no sé qué Diputado o Diputada lo dijo, pero si es una falta de respeto a la Comisión, oye la Comisión lleva toda una discusión, lleva todo un proceso, hasta hace mesas técnicas, van, llevan a los expertos, se logra sacar con mucho trabajo, y luego ya en el Pleno con una reserva modifica todo lo que hizo la Comisión, y con esa reserva, esa reserva y su contenido, no se sometió a discusión, no se sometió a mesa técnica, no se sometió a análisis, es una chicanada, y ya encontré lo que buscaba, artículo ciento ochenta y nueve de la Ley, todo asunto será discutido en el Pleno, únicamente si ha sido aprobada por las o las comisiones, lo que te promueven en moción va aprobado por una Comisión, y luego fíjense, ciento noventa y dos, en el Reglamento, que es al que se refería la Presidenta, deberán quedar expresamente contenidos y luego vienen nueve fracciones, fracción quinta, se señalará la duración de las intervenciones de los oradores, tanto para alusiones personales, como para las distintas mociones, hay oradores en las mociones ¿sí o no?, y yo le, nosotros ahí le preguntamos, y con gran solvencia dijo no así es, hay que, dijo un ex Secretario de Educación, hay que leer, hay que leer.” -----

**27:19, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Entonces, ¿ya estaba preparado esto Diputado?” -----

**27:22, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Yo creo que, falta a la mejor que la Mesa Directiva y sus auxiliares técnicos mantengan más al tanto a la Presidenta, pues de lo que dice la Ley.” ---

**27:34, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “En ese sentido” ...inaudible... “¿le faltaron el respeto a la Comisión Diputado?” -----

**27:39, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “¿A cuál Comisión?” -----

**27:40, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “A la Comisión” ...inaudible...

**27:42, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No, pues quien promueve la reserva, no, no, quien promueve la reserva y la mayoría, porque entonces para que quiere comisiones, pues entonces llévelo todo el Pleno, y al vapor ahí, conforme a como se levante, vótelo. Porque las comisiones tienen una razón, de ser, ¿cuáles son la razón de las comisiones?, pues que haya un estudio detenido, analítico, pericial, que concluya en un dictamen, y luego, que ese dictamen vaya al Pleno, pero si vas a estar haciendo todo ese proceso para que en el Pleno con una reserva modifiquen la esencia de lo que se hizo en las comisiones, pues para que quieras las comisiones, o sea, por eso se le falta el respeto a las comisiones, porque no se respeta el trabajo, el análisis y el estudio que se hace en la Comisión, y con una simple reserva modificas el dictamen.” -----

**28:26, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Esta es una señal de que va a ser así todo este tercer año?” -----

**28:28, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues yo esperaría que no, pero si así va a ser, nosotros vamos a estar leyendo también lo que nos manden, porque cuando le decimos ahí a la Mesa Directiva, pero oiga el artículo tal, si me lo sé; pues, ahí yo ya leí el ciento noventa y dos y ese no se dijo ayer, verdad.” -----

**28:43, Personas de medio de comunicación sin identificar:** ...inaudible... -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

**28:46, Persona de medio de comunicación sin identificar:** ...Inaudible... "Arguelles no, ya van dos contra" ...inaudible... -----

**28:48, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Es que se ese tema de las mociones es la tercera vez que se discute, yo espero que la Mesa Directiva adopte la posición que la Ley establece, porque solo ha leído el Reglamento, pero el Reglamento está sujeto a la Ley eh, no la Ley está sujeto al Reglamento, yo sé que, si lo saben los de la Mesa Directiva, o sea, el Reglamento está sujeto a la Ley, y la Ley si contempla la discusión en mociones y la posibilidad de oradores."-----

-----**29:12, Persona de medio de comunicación sin identificar:** ...Inaudible..."pero, en el caso de la Diputada Jael"...inaudible..... -----

**29:15, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "¿Qué tiene?" -----

--

**29:16, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "O sea, los comentarios que se han hecho han sido directos a ella, y a partir de que renuncia al Partido del Trabajo y se suma a Morena, ¿qué interpretación le da a esto?, porque antes el Partido del Trabajo pues era, prácticamente lo votó todo el PAN." -----**29:29, C.**

**Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "No pues mire, la Diputada Jael está en esta bancada, es parte de esta bancada, va a ser respaldada por esta bancada, va a ser defendida por esta bancada porque es parte de la bancada, porque así es esta bancada; entonces, la Diputada Jael tiene todo nuestro apoyo. Si se piensa tomar por parte de alguien alguna revancha en contra de la Diputada porque decidió libremente dejar una representación e ir a una bancada, pues es problema de ellos, la Diputada Jael tiene todo nuestro respaldo y nosotros la vamos a defender." -----

-----**30:01, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Ahora sí, oiga Diputado, pero en este caso, bueno, como va la tendencia, parece que van a seguir con la misma situación, ¿hay alguna instancia en la que ustedes puedan recurrir para que se modifique esto?, bueno, porque al fin de todo está establecido en la Ley." -----

**30:18, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Eh, ¿me habla de lo de las mociones?" -----

**30:20, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "De las mociones." -----

**30:21, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Si, yo creo que la Junta de Coordinación Política tendría que abordar un punto, pero eh, porque, la Junta de Coordinación adopta criterios, o sea, adopta criterios que puede, en forma de recomendación bajar a la Mesa Directiva, pero yo digo que ni tiene que llegar a JUCOPO, es que solo es que no lean solo el Reglamento, porque mire a mí se me haría muy difícil que por ejemplo, el órgano técnico, la Secretaría de Asuntos Legislativos te sostenga, leyendo esos dos artículos, que las mociones no son discutidas; yo quisiera la opinión del Secretario de Asuntos Legislativos, que me diga que conforme dice la Ley las mociones no son, y yo le digo desde ahorita eh, yo estoy casi seguro que va decir que tenemos razón, y que hay una, a la mejor, confusión en la Mesa Directiva, a la mejor por lo rápido que se da en el momento de tomar una decisión, pero se puede corregir." -----

-----**31:13, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "¿Realmente cree que sea una confusión?, y segundo..." -----

**31:16, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Puede ser una falta de conocimiento a la Ley también." -----

**31:19, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Confusión o falta de conocimiento, o adrede, si en la JUCOPO no se trata, ¿hay otra instancia?" -----

**31:27, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Pues es que es muy difícil que sea otra instancia, ya solo podemos recurrir al pueblo, pero ¿para qué?, o sea, me parece que nosotros por ejemplo en este caso estamos siendo muy claros, eso dice la Ley, si la quieres estar incumpliendo lo que nos toca a nosotros es estar exhibiendo quien incumple la Ley; yo casi, estoy convencido que lo quisieron fundamentar con los artículos del Reglamento, que no nos dice eso, y que se olvidaron de la parte de la Ley que si nos dice eso, estoy así convencido." -----

-----**31:56, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "¿No se requiere modificar el Reglamento?" -----

**31:58, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "No, porque el Reglamento reglamenta una parte de la Ley, y si ustedes leen la parte del Reglamento no dice que no se pueden discutir mociones, y en la Ley si dice debe haber oradores para mociones. Pero, además, o sea, apelo a la lógica, imagínense que no podamos discutirlo, solo votarlo." -----

**32:19, Persona de medio de comunicación sin identificar:** "Coordinador, esta semana nos había dicho que nos iba a informar cómo iba el procedimiento contra Adriana Terrazas dentro de la bancada, ¿ya les dieron alguna respuesta de la expulsión de la bancada?" ----

**32:29, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** "Todavía no, tenemos un procedimiento, está en esta semana, porque ya se le notificó a ella el procedimiento, me parece que eso es algo que no lo había comentado, ya tiene esa notificación, ella tiene un término para expresar lo que considere,



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

si no mal recuerdo vence hoy el término, y una vez que venza, ya seguirá otra etapa en donde nosotros tendremos una audiencia con citación de partes, y luego después, la bancada tomará una resolución.” -----

**33:00, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputado, ella señala que tiene el apoyo, pues de, una amplia militancia de Morena, inclusive el Consejo Estatal y todo esto, ellos ¿se les han acercado a ustedes para decirles, bueno ya, tranquilos?” -----

**33:11, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Absolutamente nadie.” -----

**33:17, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputado, ¿ante quien se llevaría a cabo esta audiencia donde van a mediar?” -----

**33:20, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “En la bancada, en la coordinación, conmigo.” ----

**33:23, Persona de medio de comunicación sin identificar:** ...inaudible... “¿serían ustedes juez y parte?” -----

**33:25, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues no, yo no pedí la solicitud, la solicitud la pidieron los compañeros diputadas y diputados, es obvio porque yo no la pido, porque alguien de la bancada lo tiene que regular, y ella también es parte.” -----

**33:38, Personas de medio de comunicación sin identificar:** “¿Cuántos?, ¿todos?” -----

--

**33:39, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Si todos, todos.” -----

-

**33:41, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Me puede recordar las razones por las que se pidió esa expulsión.” -----

**33:44, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues primero, por no respetar el acuerdo interno en el dos mil veintidós, en donde ella fue parte del acuerdo interno de que nosotros propondríamos en el segundo año quien presidiera la Mesa; segundo, por aceptar de parte del PRI y del PAN la propuesta que nos violentaba a nosotros la posibilidad del derecho que tenemos; tercero, mencionan ahí también una serie de votaciones que se han dado, en temas donde la bancada ha adoptado una postura conforme a lo que nosotros consideramos, en cuestiones de presupuesto, de nombramiento de fiscales: general, anticorrupción; en nombramiento de encargados de órganos internos de control; no los recuerdo todos, porque es extenso; incluso, en la cuestión ahora de la reforma a la Ley Orgánica, contraviniendo la Constitución, quitándole la posibilidad de la alternancia a las mesas directivas, me parece que, esos más o menos son, no recordaría algunos, y el proceso ahí está, pronto vamos a tener respuesta.” -----

**33:54, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputado, ¿esa foto va a cambiar?” -----

**34:56, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No, ¿por qué?, mire no la hemos cambiado, es que no es necesario.” -----

**35:02, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “¿Tiene ya definido cuándo se va a llevar a cabo esa audiencia?” -----

**35:05, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Eh, probablemente, porque estamos esperando que tenga la respuesta hoy, probablemente el viernes; ¿qué más?” -----

**35:14, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Diputado, ella considera que se le está ejerciendo ciertamente violencia política y que puede ella también ampararse o demandar.” -----

**35:22, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues es que ella es libre de considerar eso y es libre también de ejercer cualquier recurso, yo siempre he defendido eso; cualquier persona puede ejercer el recurso que considere. Entonces, eh, nosotros no tenemos problema en que haga eso, si me explico, porque nosotros estamos convencidos de que aquí en la bancada, como en todas las bancadas, se tomaron acuerdos, y que esos acuerdos deben respetarse y sostenerse, porque, pues imagínese, que tomemos acuerdos de bancada, por ejemplo, en la representación ante mesas, y luego no se respeten, pues eso le genera a la bancada, a la fracción, muchos problemas.” -----

**36:04, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “En esta ocasión ¿se le robó la Presidencia a Ivone Salazar?” -----

**36:11, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Pues, este, yo estimo mucho a la Diputada Ivone, y no, además sé que ya duele, de por sí, entonces no le quiero echar mucha sal ahí a la herida, este, pues la verdad es que, a nosotros incluso se nos había dicho que de ese acuerdo que ya no es acuerdo, ya ven que ya dijo Alex Domin, que no es acuerdo, pero en virtud de ese acuerdo, se nos había pedido que en algún momento, si no mal recuerdo, cuando fue la sesión allá en Parral, fijense, no hace tanto, que si íbamos a respetar el acuerdo, y le íbamos a dar el apoyo al PRI para presidir, y nosotros dijimos que sí, solo preguntamos, y es pregunta, porque nosotros no andamos de metiches en las otras bancadas, imponiéndoles, les dijimos que si con quien iban a ir, y que nosotros íbamos a respetar el acuerdo, y nos dijeron que con Ivone, entonces, pues, de repente



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

algo cambió; pues si bajaron a Beatriz, que no bajen a la Diputada Ivone, digo.” -----

-----  
**37:13, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Este proceso, ¿está siendo avalado por la Comisión de Honestidad y Justicia del partido a nivel nacional Diputado?” --

**37:18, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “¿Cuál?” -----

**37:19, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Este proceso que” ...inaudible... -

-----  
**37:20, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “No, este solo le compete a la bancada.” -----

--  
**37:22, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Porqué es para expulsarla de la bancada, ¿verdad?, nada más.” -----

**37:24, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Solo a la bancada.” -----

--  
**37:25, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Hay una súplica que siempre le hemos escuchado a través de los tiempos en la comuna política, ten piedad de nosotros, cuando, cuando se suscita una moción, y que me ha tocado ver, a veces, nosotros como reporteros queremos saber los puntos de vista, y de acuerdo a la discusión, a la que vía filosófica llegamos a la verdad, hemos esperado esa discusión y no se ha dado, los puros que discuten, a veces, es de cierto partido político, ojala en la Junta de Coordinación se pongan de acuerdo, porque a veces nada más ustedes están discutiendo, y nosotros esperamos, y reclamamos, en este caso, al Partido Acción Nacional se lo reclamamos, oiga, porque no dan su punto de vista, y ustedes ya lo notaron, que se quedan solos, se quedan solos ahí, se quedan solos ahí, y cuando nosotros observamos, y aquí las compañeras no me dejaran mentir, los otros diputados están con sus asuntos particulares, sabrá Dios que estarán atendiendo, y nosotros estamos esperando llevar la noticia, y a veces no se convierte eso en noticia, que van a hacer si la Junta de Coordinación no lleva lo que nosotros estamos incomodando en estos momentos, yo en lo personal, de que no hay discusión, debe de haber, claro que sí, porque ahí podemos sacar una hipótesis, que van a hacer ustedes sí, ya ahorita lo dijo, que va seguir la misma tónica, no creo, no creo porque esto tiene que tener una, una, otra solución, que van a hacer ustedes si esa Junta de Coordinación les dice, oye, aceptanos el debate, vamos a debatir este tema, está interesante, ¿qué van a hacer Cuauhtémoc?” -----

**39:31, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Es que mire, yo creo que ni tiene que llegar a JUCOPO, yo insisto que es una falta de conocimiento de la Mesa Directiva en el manejo jurídico, yo creo a lo único que tiene que pasar, es que la Secretaría de Asuntos Legislativos a través de sus asesores técnicos, asesoren correctamente a la Mesa Directiva, porque las mociones se tienen que discutir, esa es la razón, porque así lo dice la Ley; dos, porque las asambleas son deliberativas, o sea, ahí no llega y se vota y ya; primero, hay una discusión, hay un debate y es deliberativo, y después de eso, cumplido eso, entonces se vota, no lo digo yo, y ahorita no sé quién me lo preguntó, se me hace que Xóchitl, sí hay un criterio de la Corte, me acabo de acordar, sí hay un criterio de la Corte que establece, lo buscamos y se los comparto, que establece que las asambleas, los congresos son deliberativos, y que tiene que darse el debate, la discusión y la deliberación antes de la votación. Entonces, yo creo que ni siquiera va llegar a JUCOPO, yo estoy convencido de que la Ley es muy clara, de que lo van a ajustar, de que a la mejor traen un criterio erróneo, pero además es ilegal, si no, pues lo plantearemos en JUCOPO, si no, pues haremos valer que hay un criterio de la Corte en ese sentido, y, pero lo más importante me parece es, pues que nosotros no podemos quedarnos callados en el Pleno nomas porque nos corten un micrófono, o sea, si hay mociones nosotros las vamos a discutir, con micrófono o sin micrófono, porque nosotros estamos conforme a lo que dice la Ley Orgánica, pero además conforme a lo que debe ser un Congreso, pues los temas se tiene que discutir, o sea, no podemos llegar y, no se discuta, vótese, no, entonces, eso vamos a hacer.” -----

**41:10, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Ayer también vimos por parte de Morena la estrategia de meter dos puntos de acuerdo que iban a un exhorto, que iba sobre los libros de texto gratuitos, pero lo metieron con dos sentidos diferentes para poder plantear el tema, y de alguna manera pues pudiéramos decir que, agandallados entre la tribuna, y se dio toda una discusión que se subieron todos los...” -----

**41:29, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Bueno, y primero, si usted se fijó en el orden del día original no iban así, primero iba la Diputada Rosana, que tenía unos padres de familia y que los tuvo esperando como seis horas, ella gano el primer lugar en el este, en el orden, porque es conforme la anticipación que tú lo presentes, entonces, primero iba Rosana, ¿por qué se cambiaron?, porque la Mesa Directiva, en la previa de la Mesa Directiva decidieron cambiarlo y poner primero los dos, y juntar el de Antonieta y el de Jael en ese orden y discutirlos primero, ¿quién lo determinó?, la Mesa Directiva, es decir, ese es otro punto que en la Mesa Directiva se hace muy común, uno se apura ahorita, yo quiero presentar un punto el jueves, me apuro, para ganar el primer, o segundo, o tercer lugar, pero la Mesa Directiva es muy dada a que en la previa del jueves, con cualquier argumento, mueve el orden, y pues acomoda ahí conforme al criterio de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

la Mesa Directiva, eso pasó ayer, no lo planeamos nosotros, gracias por lo que nos da, pero no, o sea, en realidad fue así.” -----

**42:41, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Oiga, ¿no es ilegal...inaudible... del micrófono?” -----

**42:44, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Este, pues fijese que ahí le debo lo que diga el Reglamento, no, ahí sí no me metí a estudiarlo ayer, pero, no sé qué tanta fundamento jurídico tenga, lo estudiamos y le digo, pero, es que lo que es ilegal, inconstitucional, es el negarse a discutir los temas, eso no puede suceder, o sea, negarse a discutir los temas, porque imagínese que en cada, que en cada dictamen se presente una moción para bajar el tema a Comisión, de por sí, duran un año, un año y medio en Comisión los asuntos, y que aparte, no se pueda discutir el motivo y fundamento de esa moción, eso es lo que hicieron ayer, y es la tercera vez que lo hacen.” -----

**43:34, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “La Diputada Rosana que, por sus raíces juarenses, juareñas dijo alguien por allá, ayer se aprobó la posibilidad de un crédito, con criterio de crédito para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, noventa y cuatro punto cinco millones de pesos, ¿está justificado, está sustentado, cómo lo van a pagar, cual es el planteamiento que les hacen a los diputados al momento de decirle, oye vamos a meter esto, apruébalo, o sea, bajo qué criterios se analiza eso?, porque digo, pues es una feria no.” -----

**44:14, C. Rosana Díaz Reyes:** “Oye, fijate que nada menos por Oficialía de Partes metí varias gestiones de la Junta de Aguas, que tiene una gran carencia, tenemos por ejemplo, plantas tratadoras que no se les dio mantenimiento durante muchos años, plantas tratadoras de aguas en Juárez que no se les ha dado mantenimiento, que necesitan mucho para poder, estamos en un desierto, estamos en zonas que no hay agua, tenemos plantas tratadoras, pero no se les da el mantenimiento y no tienen manera de transportar el agua, manera de abastecer a familias que no tienen agua, pues si hay mucha carencia ahorita en la Junta de Aguas, mucha necesidad, y te digo que metí varias gestiones, porque hay muchas zonas que todavía no tienen, que les hace falta el cambio de tubería, los diques simplemente, que es también responsabilidad de ellos, tenemos mucho problema en Ciudad Juárez que llegan y huele a drenaje, bueno, hay mucho problema de drenaje y alcantarillado en Juárez, hay diques que se están usando para vaciar las aguas negras ahí, entonces si hay mucha...” -----

**45:21, Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Por la transmisión que tenemos en Juárez Diputada, tenemos denuncias de que muchos domicilios en ciertos sectores de Juárez les sale agua tamarindo, bueno, agua de tamarindo sería una chulada no, les sale como tipo, como si fuera agua de riñón pues, o sea, mal, y no es agua potable, pero además el señor que está en Juárez nunca responde a los medios ni nada, es un señor creo de apellido Nevárez, Nevárez, y hay muchas quejas en Juárez de la, no solamente de la falta del líquido, si no de como sale ese líquido.” -----

**46:00, C. Rosana Díaz Reyes:** “Si no, la verdad es que está mal, muy mal, yo he metido muchas gestiones en el Distrito cuatro que es el que represento, y la verdad es que han trabajado mucho y, pero en la ciudad, este fin de semana estuve en el Distrito tres y en el dos y está terriblemente mal, mal, tenemos este, trabajos que se abrieron para, este reposición de tubería, para mantenimiento de tubería, y están las zanjas desde hace tanto tiempo, es trabajo de la Junta de Aguas.” -----

**46:26, C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Es que, perdón, pero es que ese crédito, ese que usted menciona, para esa área va, solo va para lo que es Arroyo de las víboras, todo el área de Felipe Ángeles, Anapra, desde la presa, porque allí, eh, el drenaje es un arroyo, entonces, ese crédito que le autorizamos a la Junta este, que debo decir que la Junta de Juárez es la única Junta en el Estado con no déficit eh, no, no, es más, el crédito no tiene la razón de que la Junta no tenga dinero, tiene la razón de que esa modalidad le da un extra del Banco Interamericano; entonces, todo, esos noventa y cuatro, porque a nosotros se nos planteó también, es porque se quieren hacer todas las obras de esa área de lo que es el Distrito dos y tres, que es toda la Felipe Ángeles, parte de Anapra y que va subiendo hacia lo que le llamamos la presa, ahí es toda esa área, eh requiere muchísima inversión, y debe ir aplicado este crédito. Me parece que, es que no solo son los noventa y cuatro, la obra es mayor, porque la Junta va a poner recurso propio, el Banco Interamericano va a meter recurso propio, y aunque el crédito por Ley y por disposiciones fiscales se estableció a dieciocho años, la Junta de Aguas de Juárez, porque así lo pedimos nosotros, la Junta dijo que si podía, se va a pagar en trece meses; si ustedes revisan la Comisión, ahí hay un documento firmado el Director Nevárez diciendo en trece meses nosotros lo pagamos, porque tienen el recurso, si no que se toma la modalidad, para poder aprovechar el otro recurso extra, que es, ¿cómo se le llama?, a fondo perdido, no se paga el otro recurso, entonces, es muy importante ese tema porque la gente de la Felipe Ángeles, de Andrés Figueroa, Los Ojitos, de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSD-7/2023

Anapra, requiere mucho esa obra, mucho, mucho esa obra.” -----

48:31, **Persona de medio de comunicación sin identificar:** “No tengo aquí la colonia exacta ahorita, pero si lo podemos consultar de donde está saliendo el agua tan mal” ...inaudible... “dijo la vecina, a manera, a manera un poquito menos drástica, dijo, parecen pruebas de laboratorio, pero es un insulto a la gente que le llegue por tubería el agua en esas condiciones.” -----

48:52, **C. Rosana Díaz Reyes:** “Bueno, en verano se da mucho esto porque hay apagones, y a la hora que hay apagones, las bombas, cuando vuelven a prender las bombas se apagan, y luego a la hora de prender otra vez, jalan otra vez la tierra.” -----

49:06, **C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Yo espero que esa obra avance eh, porque esa gente ha esperado décadas, porque se realice esa obra. Bueno, ¿qué más?” -----

49:15, **Persona de medio de comunicación sin identificar:** “Nada más una pregunta, ¿este préstamo ya lo habían aceptado?, verdad, esto solo fue una modificación.” -----

49:19, **C. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:** “Si, ya lo habíamos autorizado, tiene una modificación formal, porque cuando lo llevan a eh, áreas de la Secretaría de Hacienda Federal le dicen, le falta este detalle, y por eso se devolvió y lo corregimos. ¿Qué más?, muchas gracias.” -

Se hace constar que la duración total del video de la rueda de prensa es de cuarenta y nueve minutos con cuarenta segundos.